



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009359

Res. 607/2025

Montevideo, 21 de febrero de 2025.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliar de Campo, Escalafón "F", Grado 1, Contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, para la Escuela Superior de Vitivinicultura "Presidente Tomás Berreta" - El Colorado;

RESULTANDO: que en obrados lucen las Bases, el Llamado y los Tribunales para ser aprobados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliar de Campo, Escalafón "F", Grado 1, Contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor para la Escuela Superior de Vitivinicultura.
- 2) Aprobar las siguientes Bases.

Objetivo del Cargo: Dar cumplimiento a todas las tareas rurales que se indiquen.

Asistir a los docentes en las demostraciones de las prácticas exigidas en los cursos.

Relación Jerárquica:

Depende de Dirección Escolar o quién ella determine.

Perfil del cargo:

- Realizar las labores agrícolas comprendidas en la implementación de cultivos y su ciclo productivo (preparación de tierra, siembra, cosecha, enfardado, aplicación de herbicidas), así como el manejo y mantenimiento de la maquinaria agrícola.
- Tener conocimiento en el manejo y mantenimiento de maquinaria de mano (motosierra, desmalezadora, bordeadora, cortadora de césped, máquina de alambrar y otras utilizadas en el desarrollo de su trabajo).
- Efectuar recorridas del campo a caballo.
- Realizar con destreza el mantenimiento, reparación e instalación de alambrados.
- Poseer manejo de alambrado eléctrico.
- Realizar y/o colaborar en la ejecución de las tareas relacionadas con el manejo de los animales vacunos, ovinos, suinos, equinos y aves, tales como alimentación, trabajo en mangas y bretes, cabaña, esquila, limpieza de gallineros, porquerizas, recolección de huevos.
- Cumplir con las tareas inherentes a la faena de animales (vacunos, ovinos y suinos).
- Desempeñar las tareas rutinarias del tambo, por ejemplo manejo y alimentación de animales, ordeño, limpieza de tambo y alrededores y manejo de parcelas.
- Realizar tareas de huerta y vivero (preparación de almácigos, siembra, riego,



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

cosecha).

- Desempeñar tareas realizadas con el manejo del viñedo, maquinaria y labores vinculadas al desarrollo del mismo.
- Realizar otras tareas afines al cargo que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

REQUISITOS EXCLUYENTES PARTICULARES:

- Formación en cursos agrarios y/o probada idoneidad en tareas rurales.
- Disposición horaria para realizar las tareas, que permita rotación de horarios, y el cumplimiento de guardias domingos y feriados.

REQUISITOS EXCLUYENTES GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

- a) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía.
- b) No sobrepasar los 30 años de edad.
- c) Tener aprobado Educación Media Básica, completa.
- d) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial ("Control de Salud" – Ex. Carnet de Salud).
- e) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para el ejercicio de la función. (Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta).
- f) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública que revistan gravedad.
- g) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.

h) No estar inscripto en el Registro Nacional de violadores y abusadores sexuales.

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Manejo de maquinaria. Captar instrucciones verbales. Puntualidad y responsabilidad. Comportamiento ético en su función. Compromiso.	Capacidad para trabajar en equipo. Actitud colaborativa. Buen relacionamiento.

PRIMERA ETAPA OPOSICIÓN. Hasta 60 puntos.

- Entrevista con Prueba de Aptitud para la realización de las distintas tareas Productivas (ordeño, alambrado, poda, entre otros).
- Prueba práctica sobre normativa Institucional vigente

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio debiendo superarse el 50% del puntaje total asignado a la misma (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS.

Formación y Experiencia Laboral (hasta 40 puntos):

- Formación en Cursos Agrarios comprobables (hasta 15 puntos).
- Otros cursos inherentes al cargo (curso de Auxiliar de Servicio u otros relacionados con la función a desempeñar) (hasta 10 puntos).
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de la Administración Nacional de Educación Pública (hasta 5 puntos).
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de la Administración Nacional de Educación Pública – hasta 10 puntos.

3) Aprobar la integración de los Tribunales que actuará en el Llamado a concurso:

La Prueba se tomará en la Escuela Superior de Vitivinicultura “Presidente Tomás Berreta” - El Colorado.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

TITULARES

- Directora Escolar Ing. Agr. Emilia PATTARINO
- Secretaria Escolar Giovanna COLOMBO
- Integrante de la Oficina Técnica de Recursos Humanos Nancy FERNÁNDEZ
- DELEGADO

SUPLENTES

- Ing. Agr. Guillermo LACROIX
- Yuly RONDAN
- Ángela ARANDA
- Delegado de los Concursantes

4) Determinar que las inscripciones se recibirán del 10/03/2025 al 24/03/2025 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00. Interior en el campus correspondiente.

Requisitos de inscripción: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (constancias de voto).
- Control de Salud (ex carné de salud)

Archivo 2 - Méritos

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las

bases particulares.

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb